 COMUNICADO DE PRENSA

**Carta Abierta a los Sres. Eduardo Bonomi y Jorge Vázquez**

Señor Ministro, Señor Sub Secretario:

Partiremos del supuesto que las declaraciones públicas por ustedes formuladas en torno al Decreto 252 del 16 de Febrero del 2016, fueron en base al asesoramiento de Ingenieros Industriales con amplia y vasta experiencia en la industria de la Vestimenta. Solo así podría sustentarse con argumentos sólidos, la categórica definición en cuanto a que “no existe capacidad productiva en Uruguay para proveer de 27.000 uniformes al Ministerio del Interior”.

Nos gustaría conocer además, el nombre del Economista que realizó el cálculo por el que se asegura que “el Estado ahorró 4 millones de dólares” con esta compra. Con gusto polemizaríamos con estos asesores, ya que desde nuestro empírico conocimiento del sector sustentamos opiniones diametralmente opuestas.

Recordemos que el mencionado Decreto habilitó la modalidad de COMPRA DIRECTA de uniformes por un valor total de US 4. 175.750 a los que se debe sumar US 83.515 por concepto de gastos de importación. Este cálculo fue hecho en base a una única cotización de todos los productos solicitados, por parte de la empresa CHINA XINXING.

No hubo en esta oportunidad un llamado a licitación, ni solicitud de precios de esos productos a ninguna empresa nacional, por lo que desconocemos qué precios fueron tomados como referencia para establecer el mencionado ahorro estatal.

En cuanto a la capacidad productiva nacional, no tenemos por cierto la capacidad de la empresa XINXING que cuenta con 180.000 trabajadores y son en realidad 54 empresas con tecnología de punta. Pero si nos lo solicitan, podríamos asesorar (sin títulos académicos y por tanto sin costo alguno) en cuanto a plazos de entrega y calidad de las prendas, en base a nuestra experiencia de trabajar todos los días en la confección de productos similares.

En la compra referida, los productos solicitados en mayor cantidad refieren a camisas y pantalones por lo que, a modo de ejemplo, tomaremos estos dos productos, sin perjuicio de que, si así se dispone podremos ampliar el análisis a todos los productos.

El total de camisas solicitadas asciende a 53.500. El total de pantalones es 32.000. La producción de este tipo de prenda insume 40 minutos de confección aproximadamente. Por este cálculo es sencillo suponer que un taller de 80 trabajadoras/es trabajando normalmente, serían capaces de realizar en una jornada diaria de 9 horas 36 minutos con media hora de descanso y dos intermedios de 15 minutos, 1020 camisas (516 minutos dividido 40 por 80 trabajadores). Por lo cual el total solicitado podría ser confeccionado en un plazo máximo de tres meses. Otro tanto insumiría la confección de la totalidad de los pantalones, por lo que podríamos sustentar 160 puestos de trabajo durante ese lapso, solo con estos dos productos. Nos preguntamos entonces Sr Ministro ¿donde está la incapacidad productiva? Por cierto, ya que el Ministerio conoce que se cambian grifas en talleres clandestinos, solicitamos se crucen esos datos con el Ministerio de Trabajo a los efectos que corresponda.

Sigamos: esos mismos 160 trabajadores ganan en promedio unos $16.000 mensuales (como ustedes conocen, seguimos entre los salarios sumergidos) por lo que generarían una masa salarial durante tres meses de $ 7.680.000.

Esa masa salarial, usted sabe, los trabajadores la volcamos íntegramente al mercado interno, pero suponiendo que solo el 50% genera IVA podría calcularse en US 25.600 dólares que el Estado renuncia recibir. Además, genera a su vez aportes obrero patronales por un valor aproximado de $ 2.534.400 (US 76.800) que se volcarían también al Estado (BPS, DGI, Fonasa, FRL, etc).

Por nuestro conocimiento de anteriores licitaciones, las empresas nacionales cotizaron las camisas de manga larga 2 dólares por encima de la cotización china, y 7,5 dólares por encima en los pantalones. Por tanto la diferencia de precio a favor de los productos importados en estos dos productos, es de US 346.000. Pero … si la compra se hubiera realizado en la industria nacional y con los precios nacionales, habrían regresado al mismo Estado por la vía de pago de IVA US 76.120

Es muy probable que esos 160 trabajadores/as son una parte de los 1800 aproximadamente que hoy están en Seguro de Paro, y que con esta compra importada continuarán en él. Tres meses de Seguro de paro de 160 trabajadores implican un gasto del Estado de aproximadamente $ 3.840.000 (US 116.363)

Es fácil entender entonces, al menos para nosotros, que el mismo Estado que “ahorró” U$ 346.000 por un lado, por otro lado gastó o renunció recibir US. 294.883. A nosotros la diferencia nos da U$ 52.000. Nos preguntamos entonces ¿Dónde está el ahorro de 4 millones Sr. Vázquez? Y la otra…vale la pena?

Reiteramos, este análisis es apenas sobre dos de los productos solicitados. Sin duda los compañeros textiles podrán hacer cálculos similares sobre los 27.000 buzos de lana (que se ofrecen en plaza al mismo precio que los importados), los compañeros del calzado sobre los 32.000 pares de botas y 1800 de zapatos, y nosotros completar el análisis en cuanto a camperas, mamelucos, casacas, gorros, etc. No somos Economistas ni Ingenieros, pero somos trabajadores que sabemos lo que hacemos. Y tenemos opinión.

También escuchamos al Sr. Ministro manifestarse dispuesto a dialogar sobre estos temas, y por supuesto también estamos dispuestos a hacerlo cuando lo estime conveniente. Siempre que el objetivo sea preservar nuestros orientales puestos de trabajo. No en Oriente, en Uruguay. Con el mayor de los respetos, saluda

**Dirección Nacional del Sindicato Único de la Aguja PIT CNT**